CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE PAZ LETRADO DE FAMILIA NVO CHIMBOTE, Juez:ALBITRES CERNA Karla Paola FAU 20541763849 soft
Fecha: 24/12/2025 09:23:56,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: DEL SANTA / SANTA,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE PAZ LETRADO DE FAMILIA NVO CHIMBOTE, Secretario:MORALES HERNANDEZ Jean Carlos FAU 20541763849 soft
Fecha: 29/12/2025 10:39:48,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: DEL SANTA / SANTA,FIRMA DIGITAL

2° JUZGADO DE PAZ LETRADO FAMILIA- CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE

EXPEDIENTE : 02503-2022-0-2501-JP-FC-02
MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
JUEZ : HERAS DE LA CRUZ MOISES
ESPECIALISTA : MORALES HERNANDEZ JEAN CARLOS
DEMANDADO : SALINAS VILLAR, EDWIN RONALD
DEMANDANTE : VELASQUEZ HERRERA, MAYRA LIZZET

Resolución Nro. VEINTISEIS
Chimbote, tres de diciembre del dos mil veinticinco. -

AUTOS Y VISTOS, Dado cuenta con el escrito N° 32447-2025 presentado por el demandado, y **CONSIDERANDO: PRIMERO**: El Juez declara la inadmisibilidad de un acto procesal cuando carece de un requisito de forma o éste se cumple defectuosamente. Declara su improcedencia si la omisión o defecto es un requisito de fondo. **SEGUNDO**: Que, de la revisión del escrito impugnatorio de apelación se observa que el demandado ha presentado apelación contra la resolución **veintitres** dentro del plazo de ley, conforme se aprecia de la constancia de notificación obrante en autos; sin embargo no ha cumplido con adjuntar su tasa judicial por apelación de auto, ni ha adjuntado su tasa por derecho de notificacion, por estas consideraciones **SE RESUELVE**:

1.- Declarar **INADMISIBLE** el presente recurso de apelación, por tanto **CONCEDASE** el plazo de **TRES DIAS** al demandado para que subsane la omisión incurrido, bajo apercibimiento de Tenerse por no presentada su apelación y continuar con la ejecución del presente proceso.-
2.- **Al escrito N° 40559-2025**, presentado por la abogada del demandado, a lo expuesto, **ESTESE** a la presente resolución. *Avocándose al conocimiento de la presente causa, la Sra. juez que suscribe por disposición superior*. Notifíquese con las formalidades de ley.-